



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo

29 de mayo de 2013

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Cámara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Estimado presidente y miembros de la Comisión:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para exponer sus comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 981 (de ahora en adelante denominado "el Proyecto"). El mismo tiene el propósito de enmendar la Ley de la Lotería de Puerto Rico, a fin de estipular la cantidad de billetes a emitirse, el precio de venta, los premios, la comisión mínima a los agentes vendedores y asignar la cantidad de diez millones de dólares (\$10,000,000.00) al Fondo de los Sistema de Retiro del Gobierno Central y Maestros.

El Colegio de CPA no endosa el Proyecto según redactado por las razones que expresamos a continuación.

Uno de los propósitos de este Proyecto es asignar la cantidad de diez millones de dólares (\$10,000,000.00) anualmente al Fondo de los Sistema de Retiro del Gobierno Central y Maestros. Al momento de evaluar este Proyecto no podemos obviar la situación deficitaria del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los ingresos de la Lotería Tradicional forman parte de los ingresos recurrentes del Fondo General. Estos ingresos han disminuido consistentemente de \$61.4 millones en el 2002 a \$46.2 millones en el 2011 (fecha más reciente de estados financieros auditados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico).

Aún cuando entendemos la necesidad apremiante de aumentar los activos de los planes de retiro, tal asignación anual recurrente va a gravar aún más los ingresos del Fondo General por \$10,000,000 para el beneficio de los sistemas de retiro. Considerando la tendencia de reducción de ingresos de la Lotería Tradicional, el proyecto según presentado no redundaría en beneficios económicos al Estado Libre Asociado de Puerto Rico ya que a pesar de que aumentaría los recursos de los Sistemas de Retiro por otro lado aumentaría el déficit del Fondo General por la misma cantidad.

Pág. 2
Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
29 de mayo de 2013

El Colegio no recomienda la aprobación de este Proyecto según redactado ya que agravaría el déficit presupuestario del Fondo General. Creemos que se deben identificar fuentes alternas de ingresos o economías de gastos que equiparen los recursos que se le vayan a asignar a los Sistemas de Retiro para que no se siga agravando la situación deficitaria del Fondo General.

Por otro lado, el Proyecto contempla aumentar la comisión que actualmente reciben los agentes vendedores de la lotería. Aunque no dudamos que el aumento en la comisión pudiera ser merecido, entendemos que en este momento el país no cuenta con los recursos económicos para otorgar los mismos, pues esto implicaría un aumento en los gastos.

Por las razones expresadas, el Colegio se opone a la aprobación del Proyecto.

Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentar nuestros comentarios en relación a este proyecto de ley. Asimismo, le expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Atentamente,



CPA Kenneth Rivera Robles
Presidente